



Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Acordada del TSJ

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Establece el nuevo cuadro de remuneraciones básicas de todo el personal del Tribunal

Se reúne el Tribunal Superior de Justicia, integrado por su presidente, la jueza Inés M. Weinberg, su vicepresidente, la jueza Alicia E. C. Ruiz, el juez Luis F. Lozano, la jueza Marcela De Langhe, el juez Santiago Otamendi y;

Consideran:

En el marco de la política institucional del Tribunal, tendiente a la preservación del nivel de las remuneraciones de sus agentes, es oportuno establecer un nuevo cuadro de remuneraciones básicas de todo el personal del Tribunal, a partir del 1° de junio de 2026.

Para atender los nuevos básicos, se verificó la existencia de crédito presupuestario en el inciso 1 y en sus partidas correspondientes.

Por ello, en ejercicio de las facultades atribuidas por el artículo 114 de la Constitución de la Ciudad;

ACUERDAN:

1. Establecer el nuevo cuadro de remuneraciones básicas de todo el personal del Tribunal, a partir del 1° de junio de 2026, según el anexo I, que embebido forma parte de la presente.

2. Encomendar a la Dirección General de Administración a que realice las comunicaciones pertinentes al Fondo Complementario de Jubilaciones y Pensiones para el Personal del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y a la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES), con el detalle de los funcionarios y magistrados del Tribunal que obtuvieron su jubilación bajo el régimen de la ley n° 24018 -incluyendo aquellos jubilados bajo la reforma de la ley 27546- y las Resoluciones del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social n° 1418/2008 y 981/2009.

3. Mandar se registre, se notifique al personal del Tribunal Superior y se publique en internet.